Outlook

Re: Segundo requerimiento - Formalización contrato Bodega Belen de Umbria

Desde Lida Esmeralda Ruiz Gómez <lida.ruiz@cafedecolombia.com>
Fecha Lun 21/09/2026 10:47
Para Coordinador De Asistencial Legal - Risaralda - Pereira <cooralegalper@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC juan.jaramillo@cafedecolombia.com <juan.jaramillo@cafedecolombia.com>; Maria Cristina Alvarez Velez <mariac.alvarez@cafedecolombia.com>; Ivan Maturana Cordoba <imaturac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Compras Publicas - Risaralda - Pereira <compraspublicasper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (325 KB)
Carta de intención arrendamiento.pdf;

Cordial saludo Sra. Jenifer Sanchez. Esperamos que se encuentre muy bien.

De antemano agradecemos el interés sobre el bien inmueble de la referencia y de la continuidad de la relación comercial.
Sin embargo, una vez revisado el protocolo establecido por Sede Bogotá y el aplicativo para el establecimiento de los cánones de arrendamiento, no es posible replantear el valor del arrendamiento mensual para el nuevo contrato, dadas las siguientes situaciones: 1. Desde el año 2024 no se registran incrementos de cánones de arrendamiento sobre el bien inmueble.
2. Los cánones de arrendamiento no cubren los costos fijos, lo cual representa una lesividad para nuestro presupuesto y las políticas internas.
3. El nuevo valor de arrendamiento es el mínimo para alcanzar la meta de capitalización de rentas, que se encuentra por debajo del canon promedio del mercado y del canon competitivo.

En ese orden de ideas, el valor del canon de arrendamiento para la bodega de Belén de Umbría es de $1.060.691 IVA incluido, mensual.
En caso de no aceptación del arrendamiento, es necesario que realicen la devolución del bien inmueble el 30 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que no han cancelado bajo ningún concepto el uso de la bodega por los meses de agosto y septiembre de 2026.

El vie, 18 sept 2026 a la(s) 1:58 p.m., Coordinador De Asistencial Legal - Risaralda - Pereira (cooralegalper@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

> Doctor
> **JUAN FELIPE JARAMILLO MONTES**
> Representante Legal
> FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS
> COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE RISARALDA
> Pereira
>
> Reciba un atento saludo doctor Jaramillo.
>
> En pro de gestionar la formalización de la ocupación del bien inmueble tipo bodega de Belen de Umbría y atendiendo el oficio adjunto, nuevamente solicitamos reconsiderar la manifestación de interés allegada a esta Dirección Seccional.
>
> Reiteramos la disposición institucional de esta Dirección Seccional para adelantar los trámites pertinentes que permitan alcanzar una fórmula equilibrada que atienda los intereses legítimos de ambas partes.
>
> Agradecemos su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.
>
> Agradecemos destinar unos minutos en el diligenciamiento en la siguiente encuesta, la cual tiene como propósito principal mejorar la calidad de la prestación del servicio y aumentar su grado de satisfacción.
>
> https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZiwNJBDidLKdGvX9zKMAAZL9UMVg4OThFNDVBTDdQR1dBTEFPNEFIODkwVS4u

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

--

Cordialmente,

Lida Esmeralda Ruiz Gómez
Abogado Senior
Coordinación Extensión - Comité Departamental de Cafeteros de Risaralda
PBX: (+57) (606) 322 62 60 Ext: 149
Carrera 9 #36-43, Pereira - Risaralda, Colombia
www.federaciondecafeteros.org

Nota: La información contenida en este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su(s) destinatario(s). Su reproducción, lectura o uso está prohibido a cualquier persona o entidad diferente del receptor autorizado. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y podrá ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor infórmenos y borre el mensaje recibido inmediatamente. Ni FEDERACION, ni ALMACAFE, ni ninguna de sus divisiones o dependencias aceptan responsabilidad alguna por eventuales daños o alteraciones derivados de la recepción o del uso del presente mensaje. Las opiniones, conclusiones o cualquier otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial de FEDERACION y/o de ALMACAFE, deben entenderse como personales y de ninguna manera serán avaladas por las compañías.
Note: The information in this email is intended to be confidential and is addressed only to its addressee(s). Its reproduction, reading or use is forbidden to any person or entity different from the addressee(s). If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited and may be sanctioned by law. If you receive this message by mistake, please notify us immediately and delete the message received. Neither the FNC nor ALMACAFÉ or their offices will bear any responsibility for eventual damages or alterations derived from the reception or usage of this message. The opinions, conclusions or any other information contained in this email that are not related to the FNC and/or ALMACAFÉ should be understood as personal and will not be endorsed by the companies.